



GUATEMALA, C.A.

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

Sumario del Diario de Centro América

LUNES 10 DE JUNIO 2013

▶ **226-2013 07/05/2013 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Reconoce la personalidad jurídica de la IGLESIA MISIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTÉS "LA FAMILIA DE DIOS".

▶ **233-2013 21/05/2013 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Aprueba la modificación de los Estatutos de la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE RELACIONES INTERNACIONALES E INVESTIGACIONES PARA LA PAZ" (IRIPAZ).

▶ **20-2013 29/05/2013 Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia.** Rebaja del renglón de gasto 991 "Créditos de reserva" con fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" la cantidad de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO QUETZALES CON 60/100 (Q.14,999,165.60), para fortalecer renglones de gasto de Gerencia Administrativa y Unidad de Mantenimiento y Construcción de Edificios, para cubrir necesidades del Organismo Judicial.

▶ **76-2013 PUNTO NOVENO. 04/06/2013 Acuerdo de la Municipalidad de Mixco, departamento de Guatemala.** Amplía el punto cuarto del acta 71-2013, en el sentido que dentro del período de vigencia de dicho Acuerdo se

exonere el 50% del valor de las multas de tránsito impuestas durante el año 2012.

▶ **3933-2012 19/02/2013 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad.** Declara la inconstitucionalidad de los numerales que se indican, del Plan de Tasas de la Municipalidad de San José del Departamento de Escuintla, del Acuerdo Municipal contenido en Acta 0028-3-2012 de la mencionada Municipalidad, que dejar de surtir efectos en forma definitiva a partir del día siguiente de la publicación de la suspensión provisional en el Diario Oficial, que fue el 15 de octubre de 2012.

▶ **3933-2012 28/02/2013 Auto de la Corte de Constitucionalidad.** Resuelve con lugar la solicitud de aclaración de la sentencia de fecha 19 de febrero de 2013, que declaró la inconstitucionalidad de los numerales indicados del Plan de Tasas de la Municipalidad de San José del Departamento de Escuintla, del Acuerdo Municipal contenido en Acta 0028-3-2012 de la mencionada Municipalidad, en el sentido que en el numeral "s)" lo correcto es "del ciento catorce al ciento treinta y tres" y no "del ciento catorce al ciento treinta y res" como se consignó; y sin lugar la ampliación solicitada.



GUATEMALA, C.A.

CENADOJ

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN:

18 calle 18-29, zona 10
Centro de Justicia Laboral, 8º piso.

TELÉFONOS:

Directo: 2268-9374
Consultas: (PBX) 2268-9300, ext. 8220
Fax: (PBX) 2268-9300, ext. 8216

CORREOS ELECTRÓNICOS

CAPITAL: cenadoj@oj.gob.gt
QUETZALTENANGO: cenadoj.xela@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO: cenadoj.huehue@oj.gob.gt
PETÉN: cenadoj.peten@oj.gob.gt

PÁGINA WEB:

www.oj.gob.gt/cenadoj